



049

SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE TURISMO  
RESOLUCION No.009-2013

SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE TURISMO. TEGUCIGALPA,  
MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, TRECE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL  
TRECE.

VISTA: Para resolver la solicitud de Autorización para la Venta de once (11) vehículos presentado por el Abogado **ROBERTO POSADAS LEMUS** en su condición de Apoderado legal de la Sociedad Mercantil denominada **LUXURY DRIVER RENT A CAR S. DE R.L.**, en la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C. Expediente número 005-2013.

**CONSIDERANDO:** Que mediante solicitud presentada en fecha 5 de febrero del año 2013, el Abogado **ROBERTO POSADAS LEMUS**, en su condición antes indicada solicita que se le otorgue autorización para la venta de once (11) vehículos, autorizados mediante Resolución N° 127-2008 de fecha 17 de diciembre de dos mil 2008; emitida por esta Secretaría de Estado a favor de su representada.

**CONSIDERANDO:** Que mediante Resolución N° 127-2008 de fecha 17 de diciembre de dos mil 2008; emitida por esta Secretaría de Estado a favor de su representada la empresa denominada **LUXURY DRIVER RENT A CAR S. DE R.L.**, se resolvió otorgarle ampliación de flota vehicular contenidos en los beneficios de la Ley de Incentivos al Turismo, de exoneración del pago de impuestos y demás tributos que cause la importación de los vehículos nuevos para el proyecto **LUXURY DRIVER RENT A CAR.**

**CONSIDERANDO:** Que con fecha siete de marzo del 2013, la Asesoría Legal de esta Secretaría de Estado emitió dictamen favorable a lo solicitado en base al artículo 12 de Reglamento de Ley de Incentivos al Turismo, que literalmente dice: Ningún bien, vehículo o equipo introducido al amparo de dicha Ley podrá ser enajenado o traspasado. No obstante, podrá el beneficiario a quien se le concedió la introducción del bien, vehículo o equipo exonerado, enajenarlos previa autorización otorgada por la Secretaría de Estado en el Despacho de Turismo, con vista a la opinión que al efecto emita el Instituto Hondureño de Turismo, debiendo pagar previamente los respectivos impuestos de conformidad a lo que establezca la Dirección Ejecutiva de Ingresos; debiendo la peticionaria previamente a la venta del vehículo relacionado, pagar los impuestos correspondientes en la Dirección Ejecutiva de Ingresos y posteriormente acreditar una copia ante la Secretaría de Turismo, para el expediente respectivo.

**POR TANTO:** La Secretaría de Estado en el Despacho de Turismo, en uso de sus facultades y en aplicación de los artículos: 36 numeral 8) de la Ley General de la Administración Pública; 1, 72, 83





041

SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE TURISMO

y 84 de la Ley de Procedimiento Administrativo, 10, 12 párrafo primero y 29 del Reglamento de la Ley de Incentivos al Turismo:

**RESUELVE: PRIMERO:** Autorizar a la empresa **LUXURY DRIVER RENT A CAR S. DE R.L.**, para que proceda a la venta de los vehículos:

- 1.- VEHICULO MARCA: DONGFENG, SERIE: L1NTGUBS37N026064, MOTOR: 06116500, COLOR: BLANCO, MODELO: PICK-UP 4X4, TIPO: PICK-UP, CILINDRAJE: 3,200 CC, CAPACIDAD: 5 PERSONAS, COMBUSTIBLE: DIESEL, AÑO: 2008, VALOR: US\$. 10,000.00.
- 2.- VEHICULO MARCA: DONGFENG, SERIE: L1NTGUBS77N026066, MOTOR: 06116622, COLOR: BLANCO, MODELO: PICK-UP 4X4, TIPO: PICK-UP, CILINDRAJE: 3,200 CC, CAPACIDAD: 5 PERSONAS, COMBUSTIBLE: DIESEL, AÑO: 2008, VALOR: US\$. 10,000.00.
- 3.- VEHICULO MARCA: DONGFENG, SERIE: L1NTGUBS27N026069, MOTOR: 06116592, COLOR: BLANCO, MODELO: PICK-UP 4X4, TIPO: PICK-UP, CILINDRAJE: 3,200 CC, CAPACIDAD: 5 PERSONAS, COMBUSTIBLE: DIESEL, AÑO: 2008, VALOR: US\$. 10,000.00.
- 4.- VEHICULO MARCA: DONGFENG, SERIE: L1NTGUBS97N026070, MOTOR: 06116623, COLOR: BLANCO, MODELO: PICK-UP 4X4, TIPO: PICK-UP, CILINDRAJE: 3,200 CC, CAPACIDAD: 5 PERSONAS, COMBUSTIBLE: DIESEL, AÑO: 2008, VALOR: US\$. 10,000.00.
- 5.- VEHICULO MARCA: DONGFENG, SERIE: L1NTGUBS17N026077, MOTOR: 06116670, COLOR: PLATA, MODELO: PICK-UP 4X4, TIPO: PICK-UP, CILINDRAJE: 3,200 CC, CAPACIDAD: 5 PERSONAS, COMBUSTIBLE: DIESEL, AÑO: 2008, VALOR: US\$. 10,000.00.
- 6.- VEHICULO MARCA: DONGFENG, SERIE: NL1NTGUBS57N026079, MOTOR: 6079940, COLOR: PLATA, MODELO: PICK-UP 4X4, TIPO: PICK-UP, CILINDRAJE: 3,200 CC, CAPACIDAD: 5 PERSONAS, COMBUSTIBLE: DIESEL, AÑO: 2008, VALOR: US\$. 10,000.00.
- 7.- VEHICULO MARCA: DONGFENG, SERIE: L1NTGUBS77N026083, MOTOR: 06079856, COLOR: PLATA, MODELO: PICK-UP 4X4, TIPO: PICK-UP, CILINDRAJE: 3,200 CC, CAPACIDAD: 5 PERSONAS, COMBUSTIBLE: DIESEL, AÑO: 2008, VALOR: US\$. 10,000.00.
- 8.- VEHICULO MARCA: DONGFENG, SERIE: L1NTGUBS97N026084, MOTOR: 06080028, COLOR: PLATA, MODELO: PICK-UP 4X4, TIPO: PICK-UP, CILINDRAJE: 3,200 CC, CAPACIDAD: 5 PERSONAS, COMBUSTIBLE: DIESEL, AÑO: 2008, VALOR: US\$. 10,000.00.
- 9.- VEHICULO MARCA: DONGFENG, SERIE: L1NTGUBS07N026085, MOTOR: 06079840,





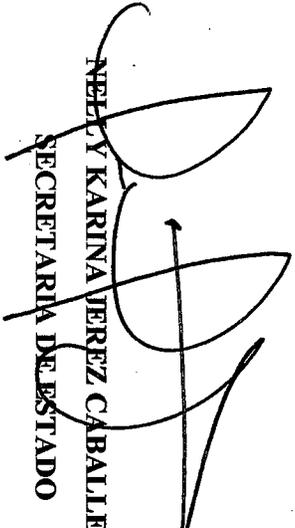
042

SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE TURISMO

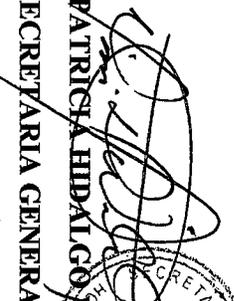
- COLOR: PLATA, MODELO: PICK-UP 4X4, TIPO: PICK-UP, CILINDRAJE: 3,200 CC, CAPACIDAD: 5 PERSONAS, COMBUSTIBLE: DIESEL, AÑO: 2008, VALOR: US\$. 10,000.00.
- 10- VEHICULO MARCA: DONGFENG, SERIE: LNTGUBS17N026144, MOTOR: 06079828, COLOR: VERDE, MODELO: PICK-UP 4X4, TIPO: PICK-UP, CILINDRAJE: 3,200 CC, CAPACIDAD: 5 PERSONAS, COMBUSTIBLE: DIESEL, AÑO: 2008, VALOR: US\$. 10,000.00.
- 11- VEHICULO MARCA: DONGFENG, SERIE: LNTGUBS37N026145, MOTOR: 06079859, COLOR: VERDE, MODELO: PICK-UP 4X4, TIPO: PICK-UP, CILINDRAJE: 3,200 CC, CAPACIDAD: 5 PERSONAS, COMBUSTIBLE: DIESEL, AÑO: 2008, VALOR: US\$. 10,000.00.

La peticionaria deberá pagar previamente los impuestos respectivos de conformidad a lo que establece la Dirección Ejecutiva de Ingresos; 2) Presentar copia de la presente resolución a la DEI y 3) Acreditar copia del documento que certifique el pago de los impuestos respectivos ante esta Secretaría de Estado, para efectos de registro.

**SEGUNDO:** Certifíquese la presente Resolución previo al pago de Doscientos Lempiiras (L.200.00) establecido en el Artículo 60 inciso h) del Acuerdo N. 1121-2010 que contiene el Reglamento de la Ley de Fortalecimiento de los Ingresos, Equidad Social y Racionalización del Gasto Público.- NOTIFIQUESE.

  
**NELLY KARINA PEREZ CABALLERO**  
 SECRETARIA DE ESTADO

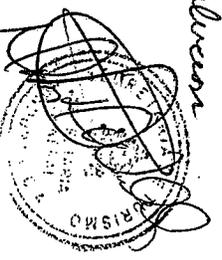


  
**MONICA PATRICIA HIDALGO MELCHIOR**  
 SECRETARIA GENERAL



*En la Unidad de Seguimiento, Municipio del Distrito Central, siendo  
 los datos de la tarde del día, quince de Julio del año dos mil diez,  
 notificado que fue el Ab. Roberto Rosales L. de Rosales,  
 asesor, intercedió para la instauración*

*José Jordán*



Haag 16 de Julio 2013, Reseña Organizada de  
La Resolución Antitrua, para ser  
Constante

John Dando

